



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2020/HMLO

Los Olivos, 02 de junio de 2020

VISTOS: Los expedientes iniciados con Carta N°001-2020/HMLO/RMSR; la Carta N°002-2020/HMLO/RMSR; la Carta N°003-2020/HMLO/RMSR; la Carta N°004-2020/HMLO/RMSR por DE LA CRUZ VALIENTE JOSE MANUEL; el Informe N°129-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía económica administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, los expedientes iniciados con Carta N°001-2020/HMLO/RMSR y Carta N°004-2020/HMLO/RMSR por DE LA CRUZ VALIENTE JOSE MANUEL sobre solicitud de reconocimiento de pago por los servicios de Ginecología y Obstetricia prestados en la IPRESS El Trébol del 16/07/2019 al 15/08/2019 ascendente a S/. 3,960.00 soles; así como del mes de octubre de 2019 ascendente a S/ 2,640.00 soles, cuentan con Informe N°1059-2020/HMLO/DM e Informe N°1061-2020/HMLO/DM de la Dirección Médica, Informe N°132-2020/IET/EDSDLC e Informe N°135-2020/IET/EDSDLC de la coordinadora de IPRESS El Trébol con Actas de Conformidad de Servicios, así como disponibilidad presupuestal por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum N°0712-2020-HMLO/OPP.

Que, los expedientes iniciados con Carta N°003-2020/HMLO/RMSR y Carta N°002-2020/HMLO/RMSR por DE LA CRUZ VALIENTE JOSE MANUEL sobre solicitud de reconocimiento de pago por los servicios de Ginecología y Obstetricia prestados en la IPRESS El Trébol, del 16/08/2019 al 15/09/2019 ascendente a S/ 2,200.00 soles, así como del 16/09/2019 al 30/09/2019 ascendente a S/ 2,200.00 soles, cuentan con Informe N°1060-2020/HMLO/DM e Informe N°1058-2020/HMLO/DM de la Dirección Médica, Informe N°133-2020/IET/EDSDLC e Informe N°134-2020/IET/EDSDLC de la coordinadora de la IPRESS El Trébol con Actas de Conformidad de Servicios, así como disponibilidad presupuestal por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum N°0724-2020-HMLO/OPP.

Que, el artículo 160° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *"La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión"*; en consecuencia, ante la conexión de los expedientes presentados por DE LA CRUZ VALIENTE JOSE MANUEL sobre reconocimiento de pagos pendientes por los servicios de Ginecología y Obstetricia prestados en la IPRESS El Trébol del año 2019, corresponde la acumulación de los procedimientos en un mismo expediente de manera agregada y simultánea, a fin de concluir en un solo acto administrativo, atendiendo a los principios de impulso de oficio, celeridad y eficacia del procedimiento administrativo.

Que, la documentación sustentatoria de la prestación contenida en los expedientes presentados por DE LA CRUZ VALIENTE JOSE MANUEL se encuentra acorde a lo señalado por el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público describe: *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente (...)"*, siendo que, el artículo 43°, numeral 43.1 señala: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente (...)"*.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2020/HMLO

Los Olivos, 02 de junio de 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACUMULAR los expedientes administrativos iniciados con Carta N°001-2020/HMLO/RMSR, Carta N°002-2020/HMLO/RMSR, Carta N°003-2020/HMLO/RMSR y Carta N°004-2020/HMLO/RMSR por **DE LA CRUZ VALIENTE JOSE MANUEL** referidos a solicitud de reconocimiento de pagos pendientes del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER los montos pendientes de pago del año 2019 correspondientes a los servicios de Ginecología y Obstetricia prestados en la IPRESS El Trébol por **DE LA CRUZ VALIENTE JOSE MANUEL**, según se detalla a continuación:

N°	PERIODO	MONTO
1	DEL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO 2019	S/. 3,960.00
2	DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE SETIEMBRE DE 2019	S/. 2,200.00
3	DEL 16 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2019	S/. 2,200.00
4	OCTUBRE 2019	S/. 2,640.00

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad financiera de la HMLO; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
DM
OPP
GAF
OAJ
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

H. Zanelli R.
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE: 008078

